



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 6** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2017, del Director General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en relación al artículo 9.4.4, ordenanza “Ciudad Jardín”, del término municipal de Villanueva de la Cañada, promovido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (expediente: 10-UB2-00084.2/2016, SIA 16/085).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en relación al artículo 9.4.4, ordenanza “Ciudad Jardín”, del término municipal de Villanueva de la Cañada, promovido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/> así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 14 de marzo de 2017.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica, Mariano Oliveros Herrero.

(03/9.360/17)

